



2024 - A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina



Expediente N° 8115/2024
Rosario, 16 de Mayo 2024

VISTO el presente expediente, mediante el cual el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, Dr. Juan Manuel Teijeiro, eleva el nuevo Reglamento de Pasantías de Investigación de Alumnos/as de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

*El análisis realizado por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y Ciencia y Tecnología, trabajando en forma conjunta las presentes actuaciones.
Que el tema es tratado, sobre tablas, en sesión del día de la fecha.*

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Nuevo Reglamento de Pasantías de Investigación de Alumnos/as de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, que como **ANEXO ÚNICO** corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto la Resolución CD N° 337/2019, de fecha 19.06.2019.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 209/2024

Fdo.): Dr. Andrés A. Sciara - Presidente de la Sesión

ES COPIA

TERESA A. CANZIO
Secretaria
Consejo Directivo



RESOLUCIÓN C.D. N° 209/2024

ANEXO ÚNICO

REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN DE ALUMNOS/AS

Las pasantías de investigación tienen como objetivo introducir a los/as alumnos/as de todas las carreras de la Facultad a la formación y actualización científica. Los/as alumnos/as pasantes desarrollarán las actividades de investigación bajo la tutoría de un Investigador/a perteneciente a un Proyecto Acreditado por UNR (de Investigación o de Vinculación Tecnológica); o perteneciente a una institución competente y radicado en la FCByF.

Fechas de presentación:

La presentación de los postulantes se realizará del 1° al 20 de febrero (para las pasantías a realizarse en el primer cuatrimestre), y del 15 de junio al 15 de julio (para las pasantías a realizarse en el segundo cuatrimestre). La duración de las pasantías es de cuatro meses, de marzo a junio y de agosto a noviembre respectivamente. Las pasantías que requieran la contratación de un seguro para el alumno deben ser presentadas antes del día 15 de febrero (para las pasantías a realizarse en el primer cuatrimestre) o antes del 15 de julio (para las pasantías a realizarse en el segundo cuatrimestre) a fin de poder gestionar el seguro y poder comenzar la pasantía en tiempo y forma.

La solicitud deberá ser enviada por el director/a a pasantias-secyt@fbioyf.unr.edu.ar indicando en el asunto "INSCRIPCIÓN A PASANTÍA marzo/junio o agosto/noviembre según corresponda seguido del apellido del alumno/a, adjuntando el Formulario de Solicitud de pasantías de investigación (**Anexo I**), en donde indicará la última asignatura perteneciente a la carrera de la que es alumno/a que ha aprobado en los últimos 12 meses. El alumno deberá descargar el certificado del sistema Guaraní adjuntando esa información al formulario de inscripción.

Condiciones y Requisitos:

a- Para el alumno/a

- El postulante deberá ser alumno/a de esta Facultad. Se aceptarán solicitudes de estudiantes de otras carreras universitarias de la UNR y eventualmente de otra Universidad, que justifiquen mediante nota su motivación en realizar la pasantía.



- El alumno/a deberá tener primer año aprobado y haber aprobado por lo menos una asignatura durante los doce meses anteriores a la presentación, contándose como fecha válida para el cálculo el primero de febrero o primero de julio de cada año, para las pasantías a realizarse en el primero o en el segundo cuatrimestre, respectivamente.
- Si el alumno/a se recibiese durante el período de realización de la pasantía, deberá comunicarlo inmediatamente y podrá completar la ejecución de la misma siempre que su director/a responsable acredite la contratación de una póliza de seguro a nombre del alumno/a por el período. Una copia de la mencionada póliza de seguro deberá ser presentada en la Secretaría por el director/a. De no hacerlo, el director/a de la pasantía se hará responsable de los gastos e inconvenientes que un accidente en el laboratorio pueda traer a su pasante.
- El alumno/a deberá concurrir de manera regular a desarrollar sus tareas con una carga horaria mínima de 10 horas semanales y un máximo de 15 horas semanales.
- El alumno/a no podrá realizar más de una pasantía por vez, ni más de cuatro en toda su carrera.
- El alumno/a que esté inscripto/a en más de una carrera de la Facultad deberá indicar por cuál de ellas está realizando la Pasantía de Investigación. Independientemente del número de carreras que curse, el alumno/a no podrá realizar más de cuatro Pasantías de Investigación.
- Un alumno/a no podrá realizar más de dos pasantías con el mismo director/a responsable.

b- Para el director/a responsable

- El/La director/a responsable de la pasantía debe ser docente y/o investigador/a de esta Facultad o de Institutos de CONICET doble pertenencia con UNR, a saber, IBR, IFISE, IQUIR, CEFOBI, IDICER e IPROByC; haber alcanzado el título de Doctor/a o formación equivalente y pertenecer, como director/a o integrante, a un Proyecto de investigación, previamente acreditado por la UNR o radicado en la Facultad, en el marco del cual el alumno/a va a desarrollar su actividad. La dirección del pasante también podrá estar a cargo de un graduado/a de la FCByF que cuente con experiencia en la temática de la pasantía y que cumpla con los requisitos anteriormente expuestos. Esta propuesta deberá ser avalada y justificada por el director/a del proyecto marco mediante nota elevada al secretario/a de Ciencia y Tecnología, adjuntando el *Curriculum vitae* del director propuesto.
- Un director/a responsable no podrá dirigir más de dos alumnos/as-pasantes simultáneamente.



- Si la pasantía se va desarrollar en instalaciones fuera de la FCByF, se deberá contratar un seguro para el alumno/a. El contrato de dicho seguro se realiza entre el día 1º y el día 20 de cada mes, siendo válido este seguro a partir del 1º del mes siguiente de la contratación.

c- Para el director/a asistente

El director/a de la pasantía podrá proponer un director/a asistente para el desarrollo de la misma. La figura de director/a asistente se reserva para aquellos estudiantes de doctorado, que hayan aprobado al menos un informe de avance, o que siendo docentes de la Facultad acrediten formación equivalente. Pueden ser directores asistentes becarios posdoctorales de CONICET o Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

- El director/a asistente debe ser dirigido o codirigido por el mismo director/a responsable de la pasantía.
- Cada director/a asistente podrá tener hasta dos pasantes de investigación simultáneamente.

Informe Final:

- En el término de 15 días de haber concluido la pasantía, el/la alumno-pasante, con el aval de su director/a, deberá entregar el informe final de acuerdo con el ANEXO II del reglamento. El informe debe tener como máximo una carilla y cumplir con el resto de las disposiciones o será rechazado. El informe deberá ser enviado por email a pasantias-secyt@fbioyf.unr.edu.ar indicando en el asunto "INFORME FINAL –marzo/junio o agosto/noviembre según corresponda seguido del apellido del alumno/a pasante con copia al director. En un archivo adjunto, de acuerdo al formulario detallado como Formulario de Informe Final (Anexo II), se presentará el informe de las actividades desarrolladas, que será evaluado para su posterior acreditación. El incumplimiento de este requisito imposibilitará la presentación de otro alumno/a pasante por parte del director/a y al alumno/a de presentarse nuevamente como pasante. La presentación del informe final es un requisito indispensable para la obtención del certificado digital que avala la realización de la pasantía.

d- Otras consideraciones

- El alumno/a que acceda a una Beca de Investigación rentada deberá renunciar a la pasantía de investigación.
- Queda establecido que las designaciones efectuadas (estudiante-pasante), no darán derecho a reclamo de pago de estipendios por parte de los interesados/as.



- En el caso de incumplimiento por parte del alumno/a que está desarrollando la pasantía, el director/a podrá interrumpir dicha pasantía mediante nota firmada presentada en la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- En el caso de que por motivos personales el alumno/a desee interrumpir la pasantía, deberá presentar una nota firmada en la Secretaría de Ciencia y Tecnología justificando su decisión.

Duración-Renovación de las pasantías:

La duración de la pasantía será de 4 meses, con la posibilidad de hacer una nueva presentación con el mismo director/a y el mismo tema por un único período adicional (período máximo dos pasantías). La nueva presentación estará supeditada a que el alumno/a haya aprobado por lo menos una asignatura durante los doce meses anteriores a la presentación. **Para los casos en los cuales las pasantías hayan comenzado en el primer cuatrimestre la renovación se realiza mediante el envío de la nota anexo III.**

Para continuar una pasantía de un año al siguiente, se debe realizar la inscripción nuevamente.

Documentación solicitada:

La presentación constará de los siguientes archivos adjuntos:

- Formulario de Solicitud de Pasantía completo, donde se debe consignar el plan de actividades propuesto. **Anexo I.** Certificado de materias aprobadas descargado del sistema Guaraní
- Nota de motivación (sólo para estudiantes externos a la FCByF).

Evaluación de las postulaciones y de los informes de actividades:

En todos los casos la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta casa tendrá la potestad de evaluar la factibilidad de la pasantía de investigación, así como los informes finales de las mismas a través de su Equipo de Gestión designado.

Una vez finalizada y aprobada la pasantía, se le enviará al alumno/a y al director/a y director/a asistente el certificado por correo electrónico que estará firmado por el Secretario/a de Ciencia y Tecnología y el Decano/a de esta Facultad.



ANEXO I

Formulario solicitud de pasantías de investigación

Postulante:

Nombre y apellido:

Email de contacto del alumno/a:

Teléfono:

Carrera que cursa:

DNI N°:

N° de legajo:

Asignatura que ha aprobado en los últimos 12 meses (indique la fecha):

Director/a responsable de la pasantía:

Nombre y apellido:

Título/s Profesional/es:

Email oficial del director/a:

Email alternativo del director/a:

Cargo docente:

Área académica, Laboratorio mixto o instituto:

Teléfono:

Tipo de participación en el Proyecto de Investigación marco:

Director/a asistente (si corresponde):

Nombre y apellido:

Email oficial del director/a asistente:

Email alternativo del director/a asistente:

Año que está cursando del Doctorado:

N° de Informes presentados:

Fecha de aprobación de Informe de Avance:



Cargo docente:

Área académica, Laboratorio mixto o instituto:

Tipo de participación en el Proyecto de Investigación marco:

Lugar donde se realizará la pasantía:

Teléfono:

Nº Interno (si corresponde):

Proyecto de Investigación marco:

Título:

Código:

Institución acreditadora:

Nº de Resolución si el proyecto está radicado:

Director/a del Proyecto:

Fecha de Vigencia del Proyecto:

Marque con una cruz si el proyecto involucra o no trabajo con:

	SI	NO
• Datos de personas (historias clínicas, encuestas, etc.)		
• Seres humanos		
• Muestras biológicas humanas		
• Animales de laboratorio		
• Microorganismos nivel bioseguridad I		
• Microorganismos nivel bioseguridad II		
• Microorganismos nivel bioseguridad III		
• Microorganismos nivel bioseguridad IV		



2024 - A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina



**Indique si su proyecto fue evaluado por el CICUAL o por la Comisión de Bioética Humana
(Adjunte N° de Resolución)**

**LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN
JURADA.**

Descripción de las actividades que desarrollará el/la pasante (no más de 3000 caracteres):

Título de la pasantía:

Objetivos:

Tareas a desarrollar (no más de 3000 caracteres):

Firma y aclaración del/la pasante:

Firma y aclaración del director/a responsable:

Firma y aclaración del director/a asistente:

Firma y aclaración del director/a del proyecto de investigación:

Firma y aclaración del director/a de Área, Laboratorio mixto o instituto:



Anexo II

Formulario de informe final de pasantías de investigación de alumnos/as

Pasante:

Nombre y apellido:

Director/a responsable de la pasantía:

Nombre y apellido:

Cargo docente:

Director/a asistente de la pasantía:

Nombre y apellido:

Cargo docente:

Lugar de trabajo:

Informe final (máximo una carilla, sin excepciones):

El informe debe constar de:

-Título

-Breve introducción teórica donde se planteen los objetivos de la pasantía.

-Descripción clara de la metodología empleada.

-Descripción de los resultados obtenidos y su relación con los objetivos
planteados. -Conclusiones

-En el caso en que corresponda, incluir presentaciones a reuniones científicas y
publicaciones. Firma del/la pasante

Firma del director/a responsable

Firma del director/a asistente (si lo hubiere)



2024 - A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina



Anexo III

Rosario,

.....

Dr/a.

Secretario/a de Ciencia y Tecnología

Fac. Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

S / D

Por la presente informo nuestra intención de renovar la pasantía de investigación por el período agosto-noviembre con el mismo plan y condiciones que han sido aceptadas en la convocatoria para el primer cuatrimestre del (año...). Al finalizar la misma, realizaremos un único informe sobre el trabajo realizado en ambos períodos.

En caso de realizar la pasantía en un lugar fuera de la FBIOyF nos comprometemos a solicitar la extensión de seguro correspondiente.

Pasante:

Título de la pasantía:

Fecha de última asignatura aprobada: (debe tener rendida una asignatura como lo indica el reglamento vigente)

Firmas de Director/a – Director/a asistente – Pasante.

En caso de requerir modificaciones a cualquier parte del formulario oportunamente presentado, deberá realizar una inscripción nueva.